Tacuarembó, 12 de Octubre de 2018.

**D:46/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de octubre de los Ctes; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO**; el Exp. Interno Nº 149/18; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. Nº 2656/18, solicitando se declare de Interés Social y Departamental la ’**Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales’,** a realizarse el día 15 de Octubre del año 2018, en la Sede de Sociedad de Fomento Rural Sexta Sección, en Ruta 31, Zapará;*----------*----------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSIDERANDO I;** que la presente iniciativa surge de la Sociedad Fomento Rural “Sexta Sección” quien comunica a la Administración Departamental, que con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer Rural” el próximo 15 de Octubre, dicha Sociedad llevará adelante la Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales;----------------------------

**CONSIDERANDO II;** que como es de público conocimiento, dicha conmemoración es creada en Setiembre de 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekin, y por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2007, se adoptó el día 15 de Octubre de cada año, para reconocer la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluída la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural;-----------

**CONSIDERANDO III;** que las mujeres rurales dependen en su mayoríade los recursos naturales y la agricultura para subsistir, representando una cuarta parte del conjunto de la población mundial, y se supone que en los países en desarrollo, aproximadamente es el 43 % de la mano de obra agrícola; y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles por lo que sobre ellas recae la gran responsabilidad de la seguridad alimentaria;--

**CONSIDERANDO IV;** que a nivel internacional se ha declarado el Año 2018, como “***Año por el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales*”** desarrollándose a nivel mundial reconocimientos y visibilidad por parte de organizaciones para contribuir en su valorización productiva, alimentaria, social, cultural y económica;-------------------------------------------------

**CONSIDERANDO V;** que en nuestro país, las mujeres rurales cumplen un doble rol, al realizar las tareas de campo, sin abandonar la atención del bienestar de su grupo familiar, por lo cual se entiende necesario se organicen y promocionen debidamente, durante ese día, las actividades y medidas necesarias, destinadas a difundir la importancia de la labor de las trabajadoras rurales; ---------------------------------------------------------------------------------------

**CONSIDERANDO VI;** que el Ejecutivo Departamental comparte y apoya esta iniciativa, pues considera fundamental los esfuerzos realizados en materia de desigualdad de género, tanto de las instituciones nacionales como departamentales y considera que celebrar el Dia Internacional de la Mujer Rural, es un aporte vital a la construcción de una Sociedad más justa, que brega por los derechos de todos sus integrantes, considerando especialmente a la mujer;---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----------------

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.**- Declárase *de Interés Social y Departamental* la “**Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales**”, a realizarse el día **16 de Octubre de 2018**, en la Sede de la Sociedad Fomento Rural “Sexta Sección”, en Ruta 31, Km. 208, localidad de Zapará.

**Artículo 2do.-** Dicha declaratoria, se enmarca en al categoría “C” del artículo 6º del Decreto 31/15, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

**Artículo 3º.-** Comuniquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”,*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

 **POR LA JUNTA:**

**Carlos Omar CHIAPPARA CAMACHO José Felipe BRUNO YARTO**

 ***Prosecretario Presidente***